

eyes Cató

SALTA

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIII</b>	Salta, 12 de agosto de 1982	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 19 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

### Nº. 11.538

Tirada de 680 ejemplares

#### HORARIO

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**

de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**

Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— ” ”
Poseción Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5963	3-8-82	Sustitúyese el Art. 6º de la Ley Nº 5167 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda .....	2466
<b>DECRETO</b>			
S.G.G. Nº 779 del	6-8-82	— Poner a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al Cr. José Edgardo Plaza .....	2467
<b>DECRETO SINTETIZADO</b>			
M.B.S. Nº 777 del	5-8-82	— Designar en carácter de interino al doctor Roberto Angel Munizaga .....	2468

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

	Pág.
M.B.S. Nº 655-D del 5-8-82 — Designar al señor Hugo Narciso Terceros .....	2468
M.E. Nº 656-D del 6-8-82 — Renuncia de la señorita Adriana Noemí Sánchez .....	2468
M.E. Nº 657-D del 6-8-82 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Reacondicionamiento General del Edificio de Dirección General de Inmuebles .....	2468
M.B.S. Nº 658-D del 10-8-82 — Renuncia de la señorita Alicia Amalia Piombino .....	2468
M.B.S. Nº 659-D del 10-8-82 — Reubicar presupuestariamente al señor Ernesto Santos Ibarra .....	2469
M.B.S. Nº 660-D del 10-8-82 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a favor de personal dependiente de la Dirección Gral. de Administración .....	2469
M.G. Nº 661-D del 10-8-82 — Ratificar el desempeño de la señorita Nelda Liliana Bravo .....	2470

**EDICTO DE MNA**

Nº 46584 — Manuel Eugenio Burgos .....	2470
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 46707 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 5/82 .....	2470
Nº 46680 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 54/82 .....	2470

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 46668 — Freddy Oscar Saravia .....	2470
Nº 46573 — Francisco Romera Galdeano .....	2471

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 46664 — Banco de la Nación Argentina .....	2471
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 46698 — Latorre, Francisco .....	2472
Nº 46697 — Chocobar, Ramón Rosendo .....	2472
Nº 46695 — Rivero, Alfonso .....	2472
Nº 46694 — Rueda, Santos Serafín .....	2472
Nº 46679 — Carlos Miguel Vázquez, Expte. Nº A-20665/81 .....	2472
Nº 46675 — Julia Prieto de Pereyra, Expte. Nº A-26.498/81 .....	2472
Nº 46661 — Hoygaard Arne .....	2472
Nº 46660 — Isidora Padilla de Arias .....	2472

**REMATES JUDICIALES**

Nº 46706 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-19.834/81 .....	2472
Nº 46705 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-15.233/81 .....	2473
Nº 46704 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-28.596/82 .....	2473
Nº 46703 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-29.643/82 .....	2473
Nº 46702 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-29.165/82 .....	2473
Nº 46701 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-22.079/81 .....	2473
Nº 46700 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-29.484/82 .....	2474
Nº 46696 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº A-14.623/81 .....	2474
Nº 46693 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-29.418/82 .....	2474
Nº 46691 — Por Marcos López, Juicio: Expte. Nº A-30.992 .....	2474
Nº 46690 — Por Marcos López, Juicio: Expte. Nº A-15.163/81 .....	2474
Nº 46689 — Eduardo Turanza, Expte. Nº 48.860/78 .....	2474
Nº 46687 — Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-28.128/82 .....	2475
Nº 46686 — Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 26.005/81 .....	2475
Nº 46685 — Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-10.472/80 .....	2475
Nº 46681 — Eduardo A. Turanza, Juicio: Expte. Nº A-26.414/81 .....	2475
Nº 46676 — Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-24.847/81 .....	2476
Nº 46670 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-23.558/81 .....	2476
Nº 46659 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.506/81 .....	2476
Nº 46656 — Por José Oliver, Juicio: Expte. Nº 09.995/80 .....	2476
Nº 46652 — Ernesto V. Solá, Juicio: Aliberti, Angel, Expte. Nº A-19.402/81 .....	2476

**CONCURSO PREVENTIVO****Pág.**

Nº 46678 — Jora Ignacio Oscar, Expte. Nº A-26.776/82 ..... 2477

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 46677 — Franguelli, Edelmiro V. vs. Casaletti, Carlos G., Expte. 2-A-25.344/81 ..... 2477

Nº 46671 — María Elizabeth Parada ..... 2477

Nº 46662 — Gutiérrez de Torrico, Marta Graciela ..... 2477

Nº 46658 — José Campoy y Abraham Lara ..... 2477

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 46708 — Rho S. A. .... 2477

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 46692 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A., para el día 28-8-82 ..... 2480

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 46699 — Sociedad Sirio Libanesa, para el día 29-8-82 ..... 2480

Nº 46644 — Lerma S. A., para el día 28/8/82 ..... 2480

**RECAUDACION**

Nº 46709 — Del día 11-8-82 ..... 2481

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

Salta, 3 de agosto de 1982

LEY Nº 5963

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO lo actuado en expedientes Nºs. 21.884/81 - Código 68 del Registro del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y 04149/82 - Código 10 del Registro de la Secretaría de Estado de Planeamiento y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de****LEY:**

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 6º de la ley Nº 5167 por el siguiente:

“Artículo 6º — El gobierno del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda será ejercido por un Presidente designado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a las facultades que se determinan en la presente ley.

“El Presidente será el responsable de la administración y conducción del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, pero obligatoriamente deberá consultar en forma previa con el Consejo Asesor las situaciones que expresamente se determinan en el artículo 11 de la presente ley.

“El Consejo Asesor estará integrado por el Gerente General, los responsables directos de los Departamentos que se establezcan conforme al artículo 12 de la ley Nº 5167, además del Asesor Legal y del Auditor Interno del Instituto.

“En caso de vacancia de la Presidencia, será el Poder Ejecutivo quien designará el suplente, hasta tanto fuese cubierto el cargo.

“En caso de ausencia o impedimento transitorio del Presidente, que no excediera de treinta días corridos, será el propio Presidente el que designará su sustituto momentáneo entre los miembros del Consejo Asesor.

“La remuneración del Presidente será determinada por el Poder Ejecutivo”.

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 7º de la ley Nº 5167 por el siguiente:

“Artículo 7º — El Presidente del Instituto y los miembros del Consejo Asesor deberán ser argentinos nativos, o nacionalizados por cinco (5) años de adquirida tal condición”.

Art. 3º — Sustitúyese el artículo 8º de la ley Nº 5167 por el siguiente:

“Artículo 8º — No podrán ser Presidente del Instituto ni miembros del Consejo Asesor:

- a) Los miembros de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales y deliberantes de las municipalidades, comisionados o intendentes municipales.
- b) Los fallidos o concursados o con proceso pendiente de quiebra, convocatoria o con-

- curso mientras no fueren rehabilitados.
- c) Los condenados por delitos comunes hasta cinco (5) años de cumplida la condena, salvo que mediare inhabilitación por mayor tiempo.
  - d) Los que tengan proceso pendiente por delito común no culposo mientras no obtengan sobreseimiento definitivo.
  - e) Los exonerados de la administración pública nacional, provincial o municipal.
  - f) Toda aquella persona a la que le alcancen las incompatibilidades surgidas de la aplicación de las leyes de obras públicas y del consejo profesional respectivo.

“El Presidente designado y los miembros asesores que con posterioridad a su designación estuvieren comprendidos en alguna de estas inhabilitaciones, cesarán de pleno derecho en el cargo sin que les asista el derecho a reclamo de indemnización alguna”.

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 9º de la ley Nº 5167 por el siguiente:

“Artículo 9º — Son facultades y obligaciones del Consejo Asesor:

- a) Dictar conjuntamente con el Presidente, su reglamento interno.
- b) Reunirse con el Presidente tantas veces como sea convocado por éste y por lo menos en forma quincenal.
- c) Evacuar obligatoriamente, por escrito y en forma fundada, todas las consultas que le sometiere al Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- d) Dictaminar sobre planes, programas, operatorias, contratos y demás actos que le fueren sometidos por el Presidente.
- e) Dictaminar sobre la Memoria y el presupuesto administrativo anual antes de ser elevado al Poder Ejecutivo.

“Cada miembro del Consejo Asesor deberá elevar al Presidente para su decisión de tratamiento en el Consejo los problemas inherentes a su área. Cada uno de ellos deberá ser cuidadosamente estudiado, proponiendo soluciones por parte de sus responsables”.

Art. 5º — Sustitúyese el artículo 10 de la ley Nº 5167 por el siguiente:

“Artículo 10. — El Presidente es el jefe de la administración del Instituto.

“Cumplirá y hará cumplir las leyes que lo gobiernan, sus modificaciones, decretos reglamentarios que se dicten, las resoluciones y el reglamento interno del organismo”.

Art. 6º — Sustitúyese el artículo 11 de la ley Nº 5167 por el siguiente:

“Artículo 11. — Son deberes y atribuciones del Presidente:

1. Ejercer la administración del Instituto.
2. Ejercer la representación legal del Instituto en todas sus relaciones con terceros y con los poderes públicos, pudiendo conferir poderes para las tramitaciones judiciales y administrativas.
3. Convocar y presidir el Consejo Asesor.
4. Suscribir los actos jurídicos y contratos.
5. Resolver la adjudicación o su revocatoria de las viviendas y créditos que se otorguen a sus beneficiarios, conforme con la reglamentación vigente.
6. Asesorar a las autoridades provinciales en materia de política de vivienda.

7. Gestionar y administrar los recursos del Instituto y los fondos obtenidos de entes de financiamiento.
8. Nombrar, promover, remover y sancionar al personal del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, con acuerdo a lo dispuesto por los regímenes vigentes.
9. Consultar, en forma previa y obligatoria, con el Consejo Asesor las siguientes situaciones:
  - a) La adquisición, transferencia o gravámenes de bienes muebles o inmuebles del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
  - b) Aprobación de planes y programas en materia de vivienda.
  - c) Aprobación de zonificación, urbanización, localización, proyecto y diseño de viviendas y/o barrios.
  - d) En todas las etapas de selección del contratista hasta la firma del contrato.
  - e) En la entrega provisoria y definitiva de las obras públicas realizadas por sí o terceros.
  - f) Aspectos normativos que hacen a la organización y funcionamiento interno del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y el correspondiente control.
  - g) En la preparación de la reglamentación del régimen de adjudicaciones.
  - h) Cualquier otra circunstancia que considere necesaria.

“Cuando el Presidente no comparta el criterio del Consejo Asesor, su decisión debe ser fundada”.

10. Requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública, la que deberá prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compraventa, contratos de préstamos de uso o comodato, locación y actos de entrega de tenencia precaria que se suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido, el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido también para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.
11. Autorizar la tenencia precaria, locación y/o comodato de las viviendas.

Art. 7º — La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 8º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

## DECRETO

Salta, 6 de agosto de 1982

DECRETO Nº 779

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la ciudad de Buenos Aires, el señor Secretario de Estado de Planeamiento, C.P.N. Ramón Atilio Aguirre, a partir del día 10 de agosto del corriente año; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Secreta-

rio General de la Gobernación Cr. José Edgardo Plaza, a partir del día 10 de agosto del año en curso y hasta que dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Plaza

## DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 777 - 5-8-82 - Expte. Nº 63.829/82 - Código 66.

Artículo 1º — Descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/21, Estación Sanitaria de Profesor Salvador Mazza, dependiente de la Dirección Zona Norte, un cargo de clase 02, categoría 22 (vacante por renuncia del doctor Eduardo Omar Baggio, resolución ministerial Nº 629-D/82), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Roberto Angel Díaz Munizaga, L.E. Nº 7.985.904, clase 1945, matrícula profesional Nº 1660, en el cargo de clase 02, categoría 22, para desempeñarse como Director "C" en la Estación Sanitaria de Profesor Salvador Mazza, Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-dedicación exclusiva.

Art. 3º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva a favor del doctor Roberto Angel Díaz Munizaga, matrícula profesional Nº 1660, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 22, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-dedicación exclusiva, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y mientras el citado profesional se desempeñe en dicho cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 655-D - 5-8-82 - Expte. Nº 182/82-Código 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo y hasta el 30 de setiembre del año en curso, designar en carácter de personal temporario al señor Hugo Narciso Terceros, D.N.I. Nº 11.241.827 clase 1954, técnico universitario en administración Pública, en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, para desempeñarse en la Dirección Zona Oeste.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Diez millones seiscientos sesenta y un mil setenta y cuatro pesos (\$ 10.661.074) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 02), 002, 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

Art. 3º — Determinar que sobre el monto consignado en el artículo anterior, deberá aplicarse el mismo porcentaje de aumento establecido para el personal de la administración pública provincial.

M. de Economía - Resolución Nº 656-D - 6-8-82 - Expte. Nº 21-10814/82.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1982, aceptar la renuncia presentada por la señorita Adriana Noemí Sánchez D.N.I. Número 14.709.550, Legajo Personal Nº 61052, Personal Temporario, categoría equivalente a la 04, de la Contaduría General de la Provincia, por razones de índole particular.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 657-D - 6-8-82 - Expte. 28-37676/82.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico de la obra "Reacondicionamiento General del Edificio Dirección General de Inmuebles (s/calle Mitre) Salta-Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto de Ciento Cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos catorce pesos (\$ 157.659.314), y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de ciento veinte (120) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará: Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, U. Geográfica 24 del Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1982, Fondos: Tesoro Provincial: Términación, Refacción, Ampliación y Mantenimiento Edificios Fiscales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 658-D - 10-8-82 - Exptes. Nºs. 1151/82 y 1468/82-Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de junio de 1982, aceptar la renuncia presentada por la señorita Alicia Emilia Piombino, L. E. Número 6.160.470, clase 1949, matrícula profesional Nº 173, letra "LI", al cargo de agrupamiento profesional, grupo 1, categoría 18, asistente social de la Dirección General de Familia y Minoridad, por razones de índole particular.

Art. 2º — Desafectar la suma de Dos millones novecientos treinta y siete mil ochenta pesos (\$ 2.937.080), de la imputación consignada en el artículo 3º de la resolución ministerial Nº 382 D de fecha 6 de mayo de 1982.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 659-D 10-8-82 - Expte. Nº 01310/81-Código 79.**

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo de clase 07, categoría 09 (vacante por renuncia de la señora Gladi Marina Delplan de Méndez, resolución ministerial Nº 572 D/82) de la Unidad de Servicio 21-2, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de conformidad con las disposiciones del artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — A partir de la fecha de la presente resolución, reubicar presupuestariamente al señor Ernesto Santos Ibarra, legajo Nº 55599, matrícula profesional Nº 809, del cargo de agrupamiento B-II, categoría 07, auxiliar administrativo del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2 dependiente de la Dirección de Zona Sud, al cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el referido nosocomio.

Art. 3º — Dejar establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un cargo de agrupamiento B-II, categoría 07, en la Unidad de Servicio 2/21-2 Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 660-D - 10-8-82 - Expte. Nº 63.709/82-Código 66.**

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia a favor del personal que seguidamente se consigna dependiente de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y el cargo que desempeña interinamente, con vigencia al 1 de julio del año en curso y mientras el mismo cumpla las funciones de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre del corriente año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5946 y ley Nº 5464:

María Cirila Lasquera de Toledo, legajo Nº 40721, entre el agrupamiento administrativo tramo a, categoría 05 y agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, como secretaria administrativa de la Dirección General de Administración, ampliada por resolución ministerial Nº 87D/82.

Eduardo José Sánchez, legajo Nº 28440, entre el agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 13 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefe División Patrimonio, ampliada por resolución ministerial Nº 87-D/82.

David Eduardo Gómez, legajo Nº 19559, entre el agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 19, como jefe División Liquidaciones del Departamento Sectorial de Personal, ampliada por resolución ministerial Nº 87-D/82.

Adolfo Martínez, legajo Nº 23791, entre el agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 19, como jefe División Legajos y Control del Departamento Sectorial de Personal, ampliada por resolución ministerial Nº 87-D/82.

Rodolfo López, legajo Nº 19572, entre el agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 17 y agrupamiento personal superior, categoría 19, como jefe División Concurso de Precios y Compras Directas del Departamento de Compras, ampliada por resolución ministerial Nº 87-D/82.

Fernando Sandoval, legajo Nº 16137, entre el agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 19, como jefe División Licitaciones Públicas del Departamento de Compras, ampliada por resolución ministerial Nº 87-D/82.

Juana Francisca Velázquez de García, legajo Nº 06156, entre el agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 09 y agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, como jefa Sección Cuentas Corrientes del Departamento Contable, ampliada por resolución ministerial Nº 87-D/82.

Roberto Domingo Araújo, legajo Nº 1041, entre el agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 17 y agrupamiento personal superior, categoría 19, como jefe División Control Presupuestario y Movimiento de Fondos del Departamento Contable, otorgada por resolución ministerial Nº 468-D/82.

Santiago Sandoval, legajo Nº 40583, entre el agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 05 y agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, como liquidador de sueldos del Departamento Sectorial de Personal, ampliada por resolución ministerial Nº 87-D/82.

Marta Ayde Hoyos, legajo Nº 36595, entre el agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 05 y agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, como liquidadora de sueldos del Departamento Sectorial de Personal, ampliada por resolución ministerial Nº 87-D/82.

Blanca Ester Pinto de Muruaga, legajo Nº 40849, entre el agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 05 y agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, como liquidadora de sueldos del Departamento Sectorial de Personal, ampliada por resolución ministerial Nº 87-D/82.

Miriam Nérida Rodríguez, legajo Nº 41441, entre el agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 05 y agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, como liquidadora de sueldos del Departamento Sectorial de Personal, prorrogada por resolución ministerial Nº 192-D/82.

Gerardo Adolfo Choque, legajo Nº 42061, entre el agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 02 y agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, como liquidador de sueldos del Departamento Sectorial de Personal, ampliada por resolución ministerial Nº 87-D/82.

Art. 2º — A efectos de posibilitar el pago de la sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita Miriam Nérida Rodríguez, transferir en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo de agrupamiento C-I, categoría 14 (cargo creado por resolución ministerial Nº 1366-D/80), de la

Unidad de Servicio 2/8, Hospital de Maternidad e Infancia a la Unidad de Servicio 1/5, Dirección General de Administración.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Cien cuenta y siete millones seiscientos setenta y tres mil trescientos veintiocho pesos (\$ 57.673.326) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001 (ítem 02), 006 (ítem 05), 002, 003, 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

Art. 4º — Determinar que sobre el monto consignado precedentemente deberá aplicarse mismo porcentaje de aumento que se estableciere para el personal de la administración pública provincial.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 661-D - 10-8-82 - Expte. Nº 52-183.065.**

Artículo 1º — Ratificar el desempeño interino de funciones como Encargada de Mesa de Entradas (Cat. 14) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, por parte de la empleada (Cat. 06-B-II) de ese organismo, señorita Nelda Liliana Bravo, según lo establecido por Disposición interna Nº 90/82 y a partir del 22 de marzo del corriente año.

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 46584 F. Nº 11230

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, en fecha 29 de diciembre de 1981, el señor Manuel Eugenio Burgos, ha solicitado la renovación de la concesión, por el término de cinco (5) años de la cantera de perlita, de su propiedad, denominada "Criollita", ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Quebrada de Quirón. Superficie: 50 Has., que tramita por Expte. Nº 7542. Salta, 23 de junio de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 120.000 e) 3, 12 y 24-8-82

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 46707 F. Nº 0745

Ministerio de Bienestar Social

**BANCO DE PRESTAMOS  
Y ASISTENCIA SOCIAL**

Licitación Pública Nº 5/82

Expediente Nº 35/11111

Resolución Nº 476/82

**Objeto del llamado**

Llámase a Licitación Pública Nº 5/82, para el día 31 de agosto de 1982, a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar la provisión de un mil resmas de papel, tamaño oficio - 70 grs. para la atención de los distintos departamentos de la Institución.

Precio del pliego: \$ 50.000.

Venta de pliegos: Oficina de Compras y Suministros, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta.

Fecha de apertura: 31 de agosto de 1982.

Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Buenos Aires Nº 152, Salta.

**Hernán Gálvez Zuleta**

Jefe de Oficina de Ira.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 12 al 16-8-82

O. P. Nº 46680 F. Nº 744

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA**

Licitación Pública Nº 54/82

Llámase a Licitación Pública Nº 54/82, para el día 27 de agosto de 1982 a horas 12, para el montaje de redes eléctricas de baja y media tensión y alumbrado público incandescente - Construcción 200 viviendas, primera etapa, Barrio Finca Independencia. Consultas técnicas: Asesoría Técnica, Barrio Finca Independencia. Otras consultas y apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del pliego \$ 300.000 (pesos Trescientos mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 11 y 12-8-82

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 46668 F. Nº 11319

Ref.: Expte. Nº 34 - 77957/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Freddy Oscar Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión al uso del agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 32,6535 Has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca El Carmen, ubicado en el Partido Pucará, Catastro Nº 7994 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 17,14 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 2 y acequia comunera El Carmen. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de julio de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000 e) 10 al 24-8-82

O. P. Nº 46573

F. Nº 11216

Ref. Expte. Nº 34-60818/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Francisco Romera Galdeano, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 40 has. de la Fracción "A" de Finca Las Flacas, catastro Nº 5394, ubicado en Apolinario Saravia Departamento de Anta; con una dotación de 21 l/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal denominado Las Flacas. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de diciembre de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 30-7 al 12-8-82

## REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 46664

F. Nº 11312

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

#### REMATE ADMINISTRATIVO

En Embarcación - Provincia de Salta

Administrativo. Cuatro inmuebles urbanos ubicados en la Ciudad de Embarcación - Provincia de Salta. Bases: \$a. 41.347.041; \$a. 20.951.088; \$a. 31.676.730; \$a. 24.236.197. Con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo.

Por mandato del Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley Nº 21.351, y complementarias de su Reglamento Interno; y en virtud de las prerrogativas, privilegios y régimen de ejecución especial atribuidos por los mismos, remataré en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador, y con sus respectivas bases, y con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, los siguientes bienes inmuebles de propiedad del señor Héctor Raúl Rossi: 1º) Ubicado en el Departamento de San Martín en la Ciudad de Embarcación, Prov. de Salta: Individualizado como Lote Nº 1 de la Manzana 8, situado en la intersección de las calles 9 de Julio

y Buenos Aires. Mide 9,72 mts. sobre calle 9 de Julio o lado Nor-Oeste; 29,47 mts. sobre la calle Buenos Aires o lado Nor-Este; una ochava de 5 mts. en la intersección de ambos lados; 13,25 mts. el lado Sud-Este y 33 mts. el lado Sud-Oeste. Superficie: 431 mts<sup>2</sup>. Límites: Nor-Oeste con calle 9 de Julio; Nor-Este con calle Buenos Aires; Sud-Oeste con lote 17 y Sud-Este con lote 12, con la base de \$a. 41.347.041. 2º) Ubicado en la ciudad de Embarcación, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta. Individualizado como Lote Nº 2 de la Manzana 8, con frente a la calle Buenos Aires: Mide 10 mts. de frente por 33,25 mts. de fondo Superficie: 332,50 mts<sup>2</sup>. Límites: Nor-Oeste con lote 1, 16 y 17; Nor-Este con calle Buenos Aires; Sud-Oeste con lote 15 y Sud-Este con lote 3. Con la base de \$a. 20.951.088. 3º) Ubicado en la Ciudad de Embarcación, Departamento de San Martín, Prov. de Salta. Individualizado como Lote Nº 17 de la Manzana 8, con frente a la calle 9 de Julio. Mide 10 mts. de frente por 33 mts. de fondo. Superficie: 330 mts<sup>2</sup>. Límites: Nor-Oeste con calle 9 de Julio; Nor-Este con lote 1; Sud-Este con lote 2 y Sud-Oeste con lote 16. Con la base de \$a. 24.236.197. 4º) Ubicado en la Ciudad de Embarcación, Departamento de San Martín, Prov. de Salta. Individualizado como Lote Nº 16 de la Manzana 8. Con frente a la calle 9 de Julio. Mide 10 mts. de frente por 33 mts. de fondo. Superficie: 330 mts<sup>2</sup>. Límites: Nor-Oeste con calle 9 de Julio; Nor-Este con lote 17; Sud-Este con lote 2, y Sud-Oeste con lote 15. Con la base de \$a. 31.676.730. Nomenclatura Catastral: Los lotes de que se trata, formaban parte de las parcelas 1, 2 y 10 de la Manzana 8, Sección "E", Partidas Nros. 959, 960 y 965, en mayor extensión. En el Plano de Unificación y Subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 1.057 (Legajo de San Martín), se denominan como Parcelas 1, 2, 17 y 16, Partidas Nros. 16.637, 16.638, 16.652 y 16.651, que rigen a partir del año 1977. Los bienes raíces precitados registran hipotecas en 1er. grado a favor del Banco de la Nación Argentina. En el acto: 20% en concepto de seña con más la comisión del Martillero, saldo dentro de los 10 días de la aprobación del remate por parte de la Institución, oportunidad en que se le dará la posesión del inmueble adquirido. Plazo para escriturar dentro de los 45 días corridos contados a partir de la fecha de aprobación, salvo imposibilidad de otorgar el acta notarial por causa no imputable al Banco. Se deja expresamente establecido que el Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos. El día sábado 14 de agosto de 1982 a horas 10 en la intersección de las calles 9 de Julio y Buenos Aires, Ciudad de Embarcación, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta, sobre los mismos inmuebles a rematarse. — San Salvador de Jujuy, 5 de agosto de 1982. - J. R. van Caester, Martillero Público.

Imp. \$ 978.000

e) 10 al 12-8-82

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 46698 F. Nº 11349

El doctor Néstor Esquiú, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Luisa M. Jiménez, en los autos "LATORRE, FRANCISCO - Sucesorio" (Expte. Nº A-31.879/82), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 12 al 16-8-82

O. P. Nº 46697 F. Nº 11352

El doctor Alberto García Cainzo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos: "Sucesorio de CHOCOBAR, Ramón Rosendo", Expte. Nº A-32.102/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 9 de agosto de 1982. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 12 al 16-8-82

O. P. Nº 46695 F. Nº 11356

La doctora Laura Laconi de Saravia, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nom., a cargo del Dr. Alberto García Cainzo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO RIVERO, para que hagan valer sus derechos en el Expediente Nº A-32.984/82: "Sucesorio de Rivero, Alfonso", bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 12 al 16-8-82

O. P. Nº 46694 F. Nº 11351

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 8ª Nominación, en los autos: "RUEDA, SANTOS SERAFIN - Sucesorio", Expediente Nº A-31.829/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de Santos Serafín Rueda para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 10 de junio de 1982. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 12 al 16-8-82

O. P. Nº 46679 F. Nº 11325

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez actuante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, citan y emplazan por

30 (treinta) días a los herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL VAZQUEZ, cuyo Sucesorio se tramita por ante este Juzgado en Expediente Nº A-20.665/81, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de agosto de 1982. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 11 al 13-8-82

O. P. Nº 46675 F. Nº 11333

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la "Sucesión de JULIA PRIETO DE PEREYRA" (Expte. Nº A-26.498/81), ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de junio de 1982. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 120.000 e) 11 al 13-8-82

O. P. Nº 46661 F. Nº 11310

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez 8ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "HOYGAARD, ARNE - Sucesorio", Expediente Nº 27.845/81, Secretaria doctora Carlsen de Briones, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a bienes de la sucesión, sea como heredero o acreedor, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 15 de julio de 1982. Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez - Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria - Dr. Adolfo D. Torino, Abogado - Matrícula 342. - Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46660 F. Nº 11309

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, doctor Martín Cornejo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDORA PADILLA DE ARIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, Expte. Nº 32.523/82. Publicación 3 días. — Salta, 2 de julio de 1982. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 10 al 12-8-82

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 46706 F. Nº 11370

Por RICARDO GUDINO  
JUDICIAL

Diez valijas grandes y chicas nuevas

— Sin Base —

El día 13 de agosto de 1982, a horas 18,15 por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 6ta. Nom. en lo C. y C., en juicio: "Casabella Es-

pelta A. vs. Piggini, Emilio - s/Ejecutivo" Expediente Nº A-19834/81, remataré Sin Base, seis valijas grandes y cuatro valijas chicas todas de cuerina, con cierre y llaves, nuevas, sin uso. Las mismas se encuentran secuestradas en mi poder y pueden ser revisadas por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 12 y 13-8-82

O. P. Nº 46705 F. Nº 11368

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un T.V., un combinado, un juego de living

— Sin Base —

El día 13 de agosto de 1982 a horas 18,45 en Junín 550, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. C. y C. 5ta. Nominación en juicio que se sigue c/Vilte, Carmelo y Arena, José - s/Indem. Daños y Perj.", Expte. Nº A-15.233/81, remataré Sin Base lo siguiente: Un T. Stromberg Carlson Nº 608442; un combinado de pie con bafles incorporados y plato c/radio stereo y un juego de living, compuesto por un sofá de dos cuerpos y dos sillones tapizados en cuerina color rojo. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total de su compra haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno, la subasta se llevará a cabo aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 12 y 13-8-82

O. P. Nº 46704 F. Nº 11369

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca "Stromberg - Carlson"

SIN BASE

El día 13 de agosto de 1982, a horas 19,15, en calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C. en juicio: "Montaldi Gamiz, Guillermo A. vs. Morales, María G. - s/Ejecutivo". Expediente Nº A-28.596/82, remataré sin base: Un televisor marca "Stromberg-Carlson" Nº 10014, secuestrado en mi poder y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 12 y 13-8-82

O. P. Nº 46703

F. Nº 11365

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un equipo Audinac y un pasacassette - Sin Base

El 12 de agosto de 1982, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base y dinero al contado, un equipo musical stereofónico marca Audinac, compuesto de amplificador de igual marca Nº 122122, bandeja tocadisco Nº 332973 con tapa de acrílico y dos parlantes adicionales marca Audinac Nº 2749, 270950, un aparato pasacassette marca Philips Type/EL-3312 A/00, Nº 085477. Revisar los siguientes bienes de 17 a 20 horas en General Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Luisa M. Jiménez en el juicio seguido contra Gutiérrez Ugarte, Ramón, Expte. Nº A-29643/82 Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000 e) 12-8-82

O. P. Nº 46702

F. Nº 11364

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un T.V., un ventilador, una máquina escribir Olivetti, un compresor de 300 libras y una soldadora eléctrica

El día 12 de agosto de 1982 a horas 18,30 en Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en juicio que se sigue c/Vilte, Hipólito C. - s/Ejecutivo, Expte. Nº A-29.165/82, remataré lo siguiente: con Base de \$ 500.000 (importe del crédito prendario) un televisor marca Columbia Televa Nº 387099, Sin Base lo siguiente: un ventilador de pie Nº 22674, una máquina de escribir Olivetti 80 Nº 166391, un compresor de 300 libras marca Cadeci Nº 7766 y una soldadora eléctrica marca Maupe de 300 amperes. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por un día en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000 e) 12-8-82

O. P. Nº 46701

F. Nº 11366

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un gato hidráulico tipo cocodrilo y un compresor Loidi - Sin base

El día 12 de agosto de 1982, a horas 18, en calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 8ª Nom. en lo C. y C. en Juicio: "Pérez, Teolindo vs. Bustillo, Mario s/Ejecutivo", Expte. Nº A-22079/81, remataré sin base: un gato carro, tipo cocodrilo

y un compresor marca Loidi Nº 46533, el gato se encuentra secuestrado en mi poder y el compresor se encuentra en el domicilio del depositario judicial señor Bustillo, en calle 10 de Octubre Nº 420, ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por un día en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000 e) 12-8-82

O. P. Nº 46700 F. Nº 11367

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un T.V. - Un combinado - Un juego de living y un Escritorio de madera - Sin base

El día 13 de agosto de 1982 a horas 19, en Junín 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 3ª Nom. en juicio que se sigue c/Delgado, V. y Cardozo, Carlos A. s/Ej. de H., Expte. A-29.484/82, remataré sin base lo siguiente: Un T.V. "Cronwell", Nº 33340; un combinado Stromberg Carlson, color marrón claro; un juego de living de un sofá de tres cuerpos y dos sillones, color amarillo, y un escritorio de madera lustrada con siete cajones. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total de su compra haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 12 y 13-8-82

O. P. Nº 46696 F. Nº 11353

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Un inmueble en Embarcación

Base: 2/3 partes del valor fiscal: \$ 7.432.110

El día 24 de agosto de 1982, a las 18 horas, en la sucursal Embarcación del Banco Provincial de Salta, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S. S. Juez de 1ª Instancia 7ª Nom. en lo C. y C. y por Secretaría del doctor Enzo Digianantonio, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Morales Moya, Manuel y otros", P. V. E. y E. Preventivo, Expte. Nº A-14.623/81, procederé a la pública subasta con la base arriba señalada, del inmueble ubicado en Embarcación, en Avda. España s/nº, Matrícula 14248, Sección B, Manzana 12, Parcela 3, con una dimensión de 13 metros de frente por 55,50 de fondo, de propiedad del señor Manuel Morales. Dicho inmueble tiene construcción de madera con pisos de mosaicos, techos de cinc, con cielorraso de madera, formando cinco habitaciones incluyendo baño y cocina, una galería techada; se encuentra habitado por su dueño, esposa e hijos. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 456.000 e) 12 al 20-8-82

O. P. Nº 46693

F. Nº 11357

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

El 13 de agosto de 1982, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856/58, remataré sin base: un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados y forrados en cuerina, color mostaza, en regular estado, puede verse en mi escritorio. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la doctora Hortencia M. Salas de Sivila. Condiciones de pago: de contado. Juicio Ejecutivo que se le sigue a Toledo, Alfonso Daniel, Expediente Nº A-29.418/82. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. - Efraín Racioppi.

Imp. \$ 80.000 e) 12 y 13-8-82

O. P. Nº 46691

F. Nº 11360

Por MARCOS LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

Por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 8ª Nom. en autos: "Dantur Yubran vs. Aizama, Cresencio", Expte. Nº A-30992 - s/Ejec., remataré sin base y de contado los siguientes bienes: 1 reja de hierro de 1,40 x 1,15; 1 esqueleto de hierro para vitrina exhibidora de 1,85 x 0,50; 1 equipo para soldadura eléctrica de 150 Amp. marca Benzi, modelo SBL, Nº 0770; 1 tubo de oxígeno Nº 6830 industrial; 1 motor 0,25 HP. marca Esmeralda Nº 338. El día 12 de agosto de 1982 a horas 18,30, en mi Escritorio: Florida 731 de esta ciudad. Edictos: 1 día diario El Tribuno y Boletín Oficial. — 12 de agosto de 1982. — Marcos M. López, Martillero Público Nacional.

Imp. \$ 40.000 e) 12-8-82

O. P. Nº 46690

F. Nº 11361

Por MARCOS LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

Por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nom., en los autos: "Suárez, Marta Aída vs. Gutiérrez, Héctor E.", Expte. Nº A-15163/81 - Ejec., remataré sin base y de contado, los siguientes bienes: 20 Estanterías metálicas, con siete estantes cada una. El día 12 de agosto de 1982 a horas 18,45, en mi escritorio: Florida 731 de esta ciudad. Edictos 1 día Diario El Tribuno y Boletín Oficial. 11 y 12 de agosto de 1982. — Marcos M. López, Martillero Público Nacional.

Imp. \$ 80.000 e) 12 y 13-8-82

O. P. Nº 46689

F. Nº 11337

Por EDUARDO A. TURANZA

JUDICIAL

Muebles varios

El día 12 de agosto de 1982, a las 18,30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 575, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9na. Nom. en juicio

que se sigue c/Díaz, Juan Manuel, Ejecutivo, Expte. Nº 48.860/78, remataré Sin Base y dinero de contado: una lámpara de pie de madera lustrada; una pantalla floreada de 2 luces; una lámpara de pie metálica con pantalla de 2 luces y una mesita para tocadiscos metálica con tapa de conglomerado de fórmica. Los bienes pueden ser revisados en Anzoátegui Nº 690 en horario comercial. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. E. A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 11 y 12-8-82

O. P. Nº 46687 F. Nº 11345

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor marca Franklin-23, con mesita rodante y un tocadiscos marca Ranser c/dos parlantes

El día 18 de agosto de 1982 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom., en autos: "Prep. V. Ej. y E. Prev. que se le sigue a Aparicio, Pedro Manuel", Expte. Nº A-28.128/82, remataré Sin Base y al contado: un televisor marca Franklin-23, con mesita rodante, le falta una rueda, s/nº y un tocadiscos marca Ranser 83-11023, c/2 parlantes, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 80.000 e) 11 y 12-8-82

O. P. Nº 46686 F. Nº 11344

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en Los Tarcos Nº 38

El día 19 de agosto de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Victorio Laconi", Expte. Nº 26.005/81, remataré con la Base de \$ 14.230.642, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado, ubicado en calle Los Tarcos 38, ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección K, Manzana 22, Parcela 22 "b", Matrícula 68.607, Plano 5315. Antecedente dominial: Libro 406-210, Folio 447-476, A.1-3. Ext.: Fte. 10m., Cfte. 10,01m., L.N. 29,68m., L.S. 30,15 m. Límites: N. Parc. 23; S. Parc. 22 "a"; E. Parc. 21 "a"; O. calle Los Tarcos. Superficie: 299,20m2. Estado de ocupación: desocupado, se compone de 3 habitaciones de material, techo de fibrocemento y una pieza precaria con techo de fibrocemento. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta se rea-

lizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 450.000 e) 11 al 18-8-82

O. P. Nº 46685 F. Nº 11343

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en Animaná, Dpto. San Carlos

El día 24 de agosto de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en autos: "E. Prev. Prep. Vía Ejec. que se le sigue a Carrizo, Augusto Damián y otros", Expte. Nº A-10.472/80, remataré con la Base de \$ 448.800 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Animaná, Dpto. de San Carlos, Matrícula Nº 366, con títulos registrados a F. 437, A.1 del Libro 4 de San Carlos. El inmueble posee aprox. 1 ha. de superficie, cubierta con plantas de viñedos moscatel y torrontés, con sostén de trabillas de madera de quebracho, encatradas con alambre liso, colinda al lado Sur, con camino Provincial hacia Corralito; al Norte con Suc. Juan José Coll, al E. con Suc. Martín Teruel; al O. con alambrado de 5 líneas; posee una casa precaria de 2 habitaciones de adobe, techo de madera rústica, caña y barro. Estado de ocupación: ocupada por su propietario. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, ciudad, Teléf. 217260.

Imp. \$ 300.000 e) 11 al 13-8-82

O. P. Nº 46681 F. Nº 11338

Por EDUARDO A. TURANZA

JUDICIAL

Muebles varios

El día 12 de agosto de 1982, a las 18, en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 575, ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en juicio que se sigue c/Segura, Roberto D. - Ejecutivo, Expte. Nº A-26.414/81, remataré sin base y dinero de contado: Un modular de 1,90 por 2 mts., aproximadamente, enchapado en fórmica, al que le falta una puerta al bar; una mesa para T.V., metálica c/ruedas; una mesita para teléfono, de madera, descolada; una lámpara de mesa, de bronce pulido, con pantalla; una mesa ratona de madera; una banqueta de madera, rectangular; un juego de jardín en regular estado de conservación. Los bienes pueden ser revisados en la calle Anzoátegui Nº 690, en horario comercial. Edictos dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — E. A. Turanza.

Imp. \$ 80.000 e) 11 y 12-8-82

O. P. Nº 46676 F. Nº 11332

**Por EFRAIN RACIOPPI**  
**REMATE JUDICIAL**

**Una heladera comercial de tres puertas "Siam"**

El 13 de agosto de 1982, a horas 18,45, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856/58, ciudad, procederé a rematar sin base: Una heladera comercial de 3 puertas, marca "Siam", gabinete metálico, esmaltado color blanco, Nº 4818 T 45/3, en mi poder; puede verse en horario comercial en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 1050, ciudad. El bien se encuentra en buen estado de uso y conservación y se entregará en ese acto. Ordena señor Juez 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación doctor Luis F. Costas. Secretaria de la doctora Silvia P. de Martínez, en autos que se sigue por Expte. Nº A-24.847/81 - Ejecutivo a Maldonado de Herrera, Jacinta. Condiciones de pago: De contado. Comisión de ley para el Martillero. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Efraín y Raúl Racioppi, Martilleros-Tasadores.

Imp. \$ 80.000 e) 11 y 12-8-82

O. P. Nº 46670 F. Nº 11320

**Por EFRAIN RACIOPPI**  
**REMATE JUDICIAL**

**Un automóvil importado tipo Furgón**  
**mod. 1981 "Daihatsu"**

El 13 de agosto de 1982, a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad y por orden del señor Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación Dr. Mario R. D'Jallad, Secretaria de la Dra. Adriana G. de Escudero en autos: "Diesel Motor S.R.L. vs. Palazón, Yolanda Elsa", Ejecutivo, Expte. Nº A-23.558/81 remataré con la Base de \$ 52.377.600 un automóvil importado tipo furgón, 4 puertas, modelo 1981, marca Daihatsu S60L, VR55, Wide Cab Van, Dominio A-059466. Estado general del vehículo en buenas condiciones, tiene dos pequeñas abolladuras y carece de rueda de auxilio. Verlo en horario comercial en Alberdi 399 esq. Mendoza, ciudad. Condiciones de pago de contado. Comisión del martillero 10% a cargo del comprador. El bien se entregará en el acto. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Motor del automóvil Nº 767632, chasis Nº S60-929608. E. y R. Racioppi, Martilleros - Tasadores, Teléf. 211106.

Imp. \$ 228.000 e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46659 F. Nº 11308

**Por JOSE ZAPIA**  
**Importante Inmueble en Orán**

El día 12 de agosto de 1982 a hs. 17,30, en la Secretaría del Juzgado calle Egües Nº 635 de Orán; Remataré con la Base de las 2/3 partes de la V.F. \$ 29.766.642; Un importante inmueble, ubicado en calle Carlos Pellegrini Nº 645 de Orán Matrícula Nº 947 Manz. 88. Secc. 6ta. Parc. 05 Ext. Fte. 14,47 m. c/Fte. 13,86 m. L. N. 41,40m. L.S. 41,86 m. Plano 930, Sup. 589,70 m2. El Inmueble consta de: Un salón para ne-

gocio con dos cuartos chicos y un depósito, 3 habitaciones cocina y baño fijándose el horario de visita entre las 13 y 16 hs. se encuentra la propiedad ocupada por la esposa del demandado. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación del D-J-N-C-Orán Secretaria del Dr. Héctor Hugo Martínez en autos "Sbriglio Sebastián vs. Spuchez Juan Pedro" Expte. Nº 1.506/81 s/Ejecutivo. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá: 30% Comisión del Martillero 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Mayores Informes, Martillero José Zapia, Orán.

Imp. \$ 228.000 e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46656 F. Nº 11302

**Por: JOSE OLIVER**  
**JUDICIAL**

**Una camioneta Chevrolet, mod. 73 - Sin Base**

El día 12 de agosto de 1982 a las 18 hs. en Pueyrredón 342, Ciudad por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 12va. Nominación en juicio B.C.H. vs. Baigorria Ramón Expte. 09995/80. Embargo Preventivo, remataré Sin Base; Una camioneta marca Chevrolet Modelo 1973, Dominio A-031287, Motor Nº A-23172555. La misma se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento y puede ser revisada en Pueyrredón 342 horario comercial. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra haciéndose entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. José Oliver, Martillero Público - Pueyrredón 342, Tel. 222674, Salta.

Imp. \$ 228.000 e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46652 F. Nº 11299

**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

**Inmueble edificado en Barrio Universitario**

El día 19 de agosto de 1982, a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom., en autos: "Medida Preparatoria, hoy Sumario, que se le sigue a Aliberti, Angel"; Expte. Nº A-19.402/81, remataré con la base de \$ 45.287.672, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado, ubicado en Pasaje 8, Casa 540, Barrio Universitario, Capital 01, Sección J, Manzana 229 a, Parcela 7, Matrícula 68.721, Plano 5318. Extensión: Fte.: 10 mts.; Fdo.: 27,50 mts. Límites N. E.: Parc. 20; N. O.: Parc. 8; S. E.: Parc. 6; S. O.: Calle s/n. Antecedente Dominial: Libro 443, Folio 217, A. 1. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado y su esposa. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en

el acto del remate. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 200.000

e) 9 al 13-8-82

### CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 46678

F. Nº 11323

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7º Nomin. Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos "Jora, Ignacio Oscar - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-26.776/82 hace saber que se ha prorrogado la fecha de realización de la junta de acreedores, la que se celebrará el día 30 de setiembre de 1982 a horas 9,30 en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Salta, 3 de agosto de 1982. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 180.000

e) 11 al 18-8-82

### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 46677

F. Nº 11331

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 12va. Nom. cita y emplaza a Carlos Guillermo Casaletti, para que dentro de los seis días de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en juicio: Franguelli, Edelmiro Vicente vs. Casaletti, Carlos Guillermo, Ordinario: Resolución de contrato, Expediente Nº 2-A-25.344/81, bajo apercibimiento de designarse defensor al oficial, para que lo represente. Salta, junio 25 de 1982. Publíquese por 2 días. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 72.000

e) 11 y 12-8-82

O. P. Nº 46671

R. S/C. Nº 2584

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, en los autos: "TAPIA, Santiago Fernando y TAPIA de TAPIA, Luisa Alicia - Adop-

ción Plena de la menor Natalia Elizabet Parada" Expte. Nº 30.002/82, cita y emplaza por el término de nueve días, a computar desde la última publicación, a doña María Elizabet Parada, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, julio 16 de 1982. Publicación por tres días. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46662

F. Nº 11311

El Dr. Alberto García Cainzo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados "Gutiérrez de Torrico, Marta Graciela - Cancelación de Título", Expte. Nº A-33.628/82, ha dispuesto ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 8517772, con vencimiento el 5-7-82, por la suma de \$ 3.127.931 (Pesos tres millones ciento veintisiete mil novecientos treinta y uno), a nombre de Marta Graciela Gutiérrez de Torrico, en el Banco de Italia y Río de la Plata. Publíquese en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 14 de julio de 1982. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 10 al 12-8-82

O. P. Nº 46658

F. Nº 11307

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, cita y emplaza a JOSE CAMPOY y ABRAHAM LARA a hacer valer sus derechos en el plazo de nueve días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente en el juicio "Ordinario-Rescisión de Contrato-Cado Compañía de Obras S.R.L. vs. Campoy, José y Lara, Abraham" - Expte. 44.059/73 Publíquese por tres días. Salta, 22 de junio de 1982. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 10 al 12-8-82

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 46708

F. Nº 11371

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS DIECISEIS — CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA. En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince (15) días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos, ante mí: CARLOS ALBERTO BALDI, Escribano autorizante titular del Registro número cincuenta y siete, comparecen: Los señores FRANCISCO ERNESTO BALDI, argentino, Libreta de Enrolamiento número 7.221.553, de profesión Contador Público Nacional, separado judicialmente, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en esta ciudad en calle Los Eucaliptos número quinientos sesenta y uno; ARNALDO HUBAIDE, argentino, Libreta de Enrolamiento número 7.244.733, de profesión comerciante, casado, de cuarenta y cuatro años de edad,

y domiciliado en esta ciudad en calle Florida número ciento setenta y ocho; HUGO JAVIER VERGARA, argentino, Libreta de Enrolamiento número 7.022.239, de profesión comerciante, casado, de cincuenta y tres años de edad, y domiciliado en esta ciudad en calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta y cuatro; VICTOR ALBERTO CORNEJO, argentino, Libreta de Enrolamiento número 7.238.632, de profesión comerciante, casado, de cuarenta y siete años de edad, y domiciliado en esta ciudad en calle Los Tulipanes número cuatrocientos diecinueve, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. Y manifiestan: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción a la Ley de Sociedades Comerciales número diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos y al Estatuto Social que se transcribe a continuación: CAPITULO I - Denominación, Duración, Domicilio Social y Objeto Social. — Artículo

Primero. - Denominación y Domicilio Social: Con la denominación de "RHO S. A." se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, Capital. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo. - Duración: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero. - Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) **COMERCIALES**: Mediante el fraccionamiento, comercialización y distribución de gas licuado, ya sea envasado o a granel; b) **DE TRANSPORTE**: Mediante el transporte de carga o pasajeros en vehículos propios o de terceros; c) **AGROPECUARIAS**: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granjas, desmontes, forestación y reforestación. — **CAPITULO II - Medios para el Cumplimiento de sus Fines.** — Artículo Cuarto. - Medios para el Cumplimiento de sus Fines: Para la realización del objeto social la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directamente o indirectamente con el objeto perseguido. — **CAPITULO III - Capital Social, Acciones, Bonos y Debentures.** — Artículo Quinto. - Capital Social y Aumento: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Ciento veinte millones (\$ 120.000.000), representado por Ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal pesos Un mil (\$ 1.000) cada acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Artículo Sexto. - Clases de Acciones: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determina, en las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. — Artículo Séptimo. - Derecho de Preferencia: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acceder en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial, en interés de la Sociedad en las condiciones previstas en el artículo 197 de la Ley de Sociedades Comerciales. El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo no inferior a treinta días contados desde la última publicación que, por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo. - Requisitos de las Acciones: Las acciones serán indivisibles reconociéndose un solo propietario por acción, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción, firmados por un director y un síndico, y contendrán los requisitos que prescribe el artículo 211 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Artículo Noveno. - Mora en la Integración de las Acciones: En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a

lo siguiente: En caso de mora en la integración de las acciones, se producirá la caducidad de los derechos de éstas, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días, con pérdida de las sumas abonadas. O bien la Sociedad podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción. — Artículo Décimo. - De los Bonos: La Sociedad podrá emitir bonos de goce y de participación en las condiciones establecidas en los artículos 227 a 232 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Artículo Décimo Primero. - Debentures: La Sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables, con garantía, flotante, común o especial, convertibles o no en acciones, de acuerdo al régimen establecido en la Sección VIII, Capítulo II, de la Ley de Sociedades Comerciales. — **CAPITULO IV - Dirección y Administración.** — Artículo Décimo Segundo. - Organización y Funcionamiento: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vice-Presidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la Sociedad se ejercerá: a) Por intermedio del Presidente del Directorio, bastará su sola firma para obligar a la Sociedad y considerar que el acto realizado de tal manera y en ejercicio de cualquiera de las facultades acordadas al Directorio, ha sido plenamente autorizado por el mismo; b) Por intermedio de dos Directores titulares que deben actuar en forma conjunta, para obligar a la Sociedad, con el mismo alcance señalado para el Presidente. Asimismo el Directorio podrá autorizar a un apoderado para que ejerza dicha representación, dentro de los límites del mandato. Los Directores deben prestar una garantía, consistente en un millón de pesos, que se depositará en la caja de la Sociedad. — Artículo Décimo Tercero - Atribuciones y Deberes: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley número 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de Crédito, oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — **CAPITULO V - Asambleas.** — Artículo Décimo Cuarto. - Lugar de Reunión y Competencia: Las Asambleas Generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos 234

(Asamblea Ordinaria) y 235 (Asamblea Extraordinaria de la Ley de Sociedades), debiendo reunirse en la sede o el lugar que corresponda a jurisdicción del domicilio social. — Artículo Décimo Quinto. - Convocatoria a Asamblea Unánime: Toda Asamblea debe ser citada, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley de Sociedades, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Sexto. - Votos Conferidos por la Acción: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el Capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse sin derecho a voto. — Artículo Décimo Séptimo. - Quórum y Mayoría: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — CAPITULO VI - Sindicatura Privada. — Artículo Décimo Octavo. - Designación, Número, Revocabilidad, Duración y Remuneración: Las asambleas de accionistas designarán un Síndico titular e igual número de suplente. Cada acción otorga derecho a un solo voto para su elección y remoción. Durarán en sus cargos un ejercicio, debiendo permanecer en el mismo hasta ser reemplazado y puede ser reelegido. La función del Síndico es remunerada y la remuneración será fijada por la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno. - Atribuciones y Deberes: Del Síndico las determinadas por la Ley de Sociedades, y en especial las contempladas en el artículo 294 de dicha ley, extendiéndose sus funciones a los ejercicios económicos anteriores a su elección. — CAPITULO VII - Documentación y Contabilidad. — Artículo Vigésimo. - Ejercicio Económico, Ganancias y Dividendos: El ejercicio económico cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esta fecha, se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio previa conformidad Administrativa de la Autoridad de Contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, para el Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio, en función del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — CAPITULO VIII - Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Primero. - Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera

de las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades. Disuelta la Sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo del Directorio bajo la fiscalización del Síndico, y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, artículos 101 a 112 de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el Balance Final y el Proyecto de Distribución, y el remanente se distribuirá entre los tenedores de acciones en proporción a sus tenencias accionarias y capital integrado. — SUSCRIPCION E INTEGRACION DE ACCIONES. Las ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada acción, que representan el Capital Social de Pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000) se suscribe e integra de la siguiente manera: El señor Francisco Ernesto Baldi, suscribe setenta y dos mil (72.000) de dichas acciones por un valor de Pesos setenta y dos millones (\$ 72.000.000), e integra en este acto mediante el aporte de dinero en efectivo del veinticinco por ciento del importe de la suscripción o sea dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000) y el saldo lo debe integrar en un plazo, no mayor a dos años a partir de la fecha del presente contrato; el señor Arnaldo Hubaide, suscribe treinta mil (30.000) de dichas acciones, por un valor de Pesos treinta millones (\$ 30.000.000) e integra en este acto, mediante el aporte de dinero en efectivo por un valor del veinticinco por ciento del importe de la suscripción o sea Pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000) y el saldo lo debe integrar en un plazo no mayor a dos años contados a partir de la fecha del presente contrato; el señor Hugo Javier Vergara, suscribe doce mil (12.000) de dichas acciones, por un valor de Pesos doce millones (\$ 12.000.000) e integra en este acto, mediante el aporte de dinero en efectivo por un valor del veinticinco por ciento del importe de la suscripción o sea Pesos tres millones (\$ 3.000.000) y el saldo lo debe integrar en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato; el señor Víctor Alberto Cornejo, suscribe seis mil (6.000) de dichas acciones, por un valor de Pesos seis millones (\$ 6.000.000), e integra en este acto, mediante el aporte de dinero en efectivo por un valor del veinticinco por ciento del importe de la suscripción o sea Pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) y el saldo lo debe integrar en un plazo no mayor a dos años contados a partir de la fecha del presente contrato. DIRECTORIO Y SINDICATURA PRIVADA. Se fija un Directorio compuesto de tres miembros titulares y un suplente, designándose para integrarlos y en los cargos que se mencionan a los señores: Presidente, Francisco Ernesto Baldi; Vice-Presidente, Arnaldo Hubaide; Director titular, Hugo Javier Vergara; Director suplente, Víctor Alberto Cornejo. Se designa para integrar la Sindicatura Privada, como Síndico titular al abogado doctor Marcelo López Arias y como Síndico suplente al Contador Público Nacional Daniel David Levin. Presente en este acto los señores: Doctor Marcelo López Arias, argentino, Libreta de Enrolamiento número 8.177.207, de estado civil casado con doña María Eugenia Sastre, de treinta y seis años de edad, de profesión abogado, domiciliado en esta ciudad, en Avenida Belgrano número setecientos cincuenta y uno y el doctor Daniel David Levin, argen-

tino, Documento Nacional de Identidad número 10.581.667, casado con doña Raquel Inés Maizel, de veintinueve años de edad, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en esta ciudad, en calle Los Eucaliptus número seiscientos treinta y ocho, ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, quienes expresan que aceptan el cargo de Síndico titular y Síndico suplente respectivamente con que fueron designados precedentemente. **AUTORIZADOS PARA LA CONSTITUCION Y PODER ESPECIAL.** Se designa al señor Francisco Ernesto Baldi para que efectúe los trámites conducentes a obtener la Conformidad Administrativa y la Conformación e Inscripción del presente contrato constitutivo de la Autoridad de Contralor y del Registro Público de Comercio respectivamente. Otorgándole Poder Especial para que acepte o proponga modificaciones, inclusive a la denominación social, por las observaciones que le pudiesen formular las mencionadas autoridades al Contrato Constitutivo de "RHO S.A.". Previa lectura y ratificación firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. Redactada la presente escritura en cinco sellados notariales números: ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete, ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho, ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve, ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y uno. Sigue a la que, con el número anterior termina al folio novecientos cincuenta y cuatro. - Sobreborrado: i, e, li, merci, fi, ex, l, o, e, ra, Séptimo, g, e, i, e, n, l, i, D, sig, spe, e, Vale. Carlos Alberto Baldi, Escribano Público.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaria, 11 de agosto de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria- Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.078.000

e) 12-8-82

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O. P. Nº 46692

F. Nº 11358

**Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A.**

Urundel (Salta), agosto 11 de 1982

**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de agosto de 1982 a las 17,30 horas, en la sede legal de la Sociedad, sita en Finca Urundel - Urundel - (Prov. de Salta), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 23º Ejercicio Económico, terminado el 31 de marzo de 1982.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**Dr. Abel Francisco Nocetti**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 380.000

e) 12 al 19-8-82

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 46699

F. Nº 11348

**SOCIEDAD SIRIO LIBANESA****TARTAGAL****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

A llevarse a cabo en su sede social, sita en Alberdi 129 de la Ciudad de Tartagal, para el día 29 de agosto del año en curso, a horas 10, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria, Balance.
- 3º Renovación parcial H. C. D.
- 4º Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.

**Víctor Rafael Angel**  
Secretario

**Miguel Nasra**  
Presidente

Imp. \$ 80.000

e) 12 y 13-8-82

O. P. Nº 46644

F. Nº 11291

**LERMA S.A.****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de agosto de 1982 en el local social de Mitre 256, ciudad, a horas 11 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, con sus notas, cuadros y anexos; Revalúo Contable Ley 19742/72; Dictamen del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31-3-82.
- 2º Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.
- 3º Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-3-82 de conformidad con el artículo 275 de la Ley 19550/72.
- 4º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico en exceso, de confor-

midad con lo establecido en los artículos 261 y 292 de la Ley 19550/72.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación de dar cumplimiento a las cláusulas estatutarias para poder concurrir a la Asamblea.

**El Directorio**

**A. Roberto Díaz**  
Vicepresidente  
Director-Gerente

Imp. \$ 380.000

e) 9 al 13-8-82

**RECAUDACION**

O. P. Nº 46709

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior	\$ 222.606.300
Recaudación del día 11-8-82	\$ 3.314.000
Total	\$ 225.920.300